

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/33-NE/07

CORRIGENDUM

26/06/14

**TRIGESIMA TERCERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLITICOS, ECONOMICOS Y JURIDICOS DEL TRANSPORTE AEREO (GEPEJTA/33)**

(Lima, Perú, 2 al 4 de julio de 2014)

Cuestión 1: Transporte y Política Aérea

**Cuestión 1.1: Informe preliminar de cumplimiento de tareas – Res. A20-11 y propuesta de
tareas a incluir en el Plan Estratégico del próximo período**

(Nota de estudio presentada por Colombia – Punto Focal “Transporte y Política Aérea”)

Antecedentes

1. La XX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Brasilia, Brasil, 5 al 8 de noviembre de 2012) aprobó el Plan Estratégico de Actividades para el período 2013-2014. Así mismo, la Resolución A20-11 “Directriz de Procedimiento para la Implementación del Plan Estratégico de la CLAC”, encarga al Comité Ejecutivo definir las Macrotareas, Puntos Focales, objetivos y el procedimiento de control para verificar su cumplimiento.

Desarrollo

2. De conformidad a lo dispuesto en la referida Resolución, Colombia en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea “Transporte y política aérea”, acompaña a la presente el formato con la información correspondiente al cumplimiento de las tareas específicas.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

3. Se invita al GEPEJTA a tomar nota de la información presentada y emitir los comentarios que estime pertinente.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 1:**Guía de Orientación ATConf/6**

Metas de gestión 1.1	Disponer de una guía de orientación, que refleje los puntos de la agenda, las notas explicativas de los asuntos a tratar en la Conferencia Mundial de Transporte Aéreo, así como la posición o acción de la CLAC frente a los mismos, presentando una posición armónica y consensuada de los Estados en temas de interés común donde se requiera una acción de la Organización de Aviación Civil Internacional o donde se desee ilustrar a la comunidad internacional sobre los avances de la región en determinadas materias.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	<ul style="list-style-type: none"> · Presentación del formato con la información relativa al orden del día, los asuntos a tratar y la posición o acción a definir en CLAC. · Análisis punto por punto del orden del día de la ATConf/6 a fin de definir los temas donde se desea presentar notas de decisión o de información. · Asignación de Compromisos y/o responsabilidades de los Estados para contribuir en la presentación de notas de estudio como bloque regional. · Conformación del Grupo Ad Hoc para la revisión y coordinación de las referidas notas de estudio. 	P ₁ = 0.30
	Nº 2	<p>Reunión del Grupo Ad Hoc encargado de coordinar, revisar y preparar la documentación a presentar en la Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (Montreal, Marzo de 2013).</p> <p>Informe del Grupo Ad Hoc con las conclusiones de la reunión y realización de las coordinaciones a lugar.</p>	P ₂ = 0.40

	N° 3	<p>Presentación al Gepejta de las Notas de estudio para comentarios, observaciones y aprobación.</p> <p>Remisión a la OACI de lo pertinente a través de la Secretaria de la CLAC.</p> <p>La secretaria culmina la elaboración de la guía de orientación.</p> <p>Participación de la CLAC en la Conferencia y reuniones de coordinación.</p>	P ₃ = 0.30
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	<p>Etapas N°1: NE CLAC/CE/82-NE/09 07/08/12 Informe de la Reunión del Grupo <i>ad hoc</i> para elaborar “Guía de Orientación” para la ATConf/6</p> <p>Etapas N°2: CLAC/GEPEJTA/30-NE/11 del 30/01/13 - Informe del trabajo realizado en la Reunión del Grupo Ad Hoc encargado de revisar los proyectos de notas de Estudio para la ATConf/6.</p> <p>Etapas N°3: Presentación de las Nota de Estudio con destino a la OACI, (: CLAC/GEPEJTA/30-NE/11 del 30/01/13)</p> <p>Culminación de la guía de orientación por parte de la Secretaria y circularización de la misma.</p> <p>Envío a la OACI de las NE y NI con las que la CLAC se sumó al evento y Participación activa en la Conferencia Mundial</p>		

Conclusión

La tarea encomendada se cumplió a cabalidad. Como bloque regional, nos sumamos con cinco notas a saber: WP/56, WP/58, y WP/59, relacionadas con las ventajas y desventajas de las alianzas en las líneas aéreas de la región latinoamericana; costo eficiencia del sistema de vigilancia de la seguridad operacional; análisis sobre la propiedad sustancial y control efectivo de los transportistas aéreos; notas de información IP/6 (avances de la región latinoamericana en el proceso de liberalización de los servicios internacionales de transporte aéreo) e IP/7 (criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total en los servicios aéreos y aeroportuarios).

De las notas de estudio presentadas ante la Conferencia se logró incorporar la WP/58, invitación a los Estados a tomar nota de la rentabilidad que puede lograrse mediante la cooperación regional y el establecimiento de metas e indicadores de gestión y económicos.

Respecto de la WP/59 la OACI iniciará la preparación de un acuerdo internacional para liberalizar la propiedad y el control de los transportistas aéreos.

El trabajo coordinado permitió tener una buena representación en tan importante foro. El balance es positivo desde el punto de vista del trabajo que realizamos como grupo de expertos, toda vez que se obtuvieron incorporaciones de nuestras sugerencias en las recomendaciones de la Conferencia.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 – 2014

Tarea 2:

Guía de Orientación 38° Período de Sesiones Asamblea OACI

Metas de gestión 1.1	Disponer de una guía de orientación, que contenga los puntos del orden del día, las notas explicativas de los asuntos a tratar en el 38° Período de Sesiones Asamblea OACI y defina la posición o acción que debe adoptar la CLAC frente a los mismos, a fin de tener una posición armónica y consensuada de los Estados en temas de interés común considerando que en esta reunión se aprueban resoluciones que determinan la política de la OACI y se examina toda cuestión que no se haya remitido específicamente al Consejo.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	N° 1	<ul style="list-style-type: none"> · Presentación del formato con la información relativa al orden del día, los asuntos a tratar y la posición o acción a definir en CLAC. · Análisis punto por punto del orden del día para el 38 periodo de sesiones de la Asamblea, a fin de presentar notas de estudio. · Asignación de Compromisos y/o responsabilidades de los Estados para contribuir en la presentación de notas de estudio como bloque regional. · Conformación del Grupo Ad Hoc para revisión y coordinación de las referidas notas de estudio. 	P ₁ = 0.30
	N° 2	<p>Reunión del Grupo Ad Hoc encargado de coordinar, revisar y preparar la documentación a presentar en el 38° Período de Sesiones Asamblea OACI (Sep-oct de 2013)</p> <p>Informe del Grupo Ad Hoc con las conclusiones de la reunión y realización de las coordinaciones.</p>	P ₂ = 0.40

	N° 3	<p>Presentación al Gepejta/31 de las Notas de estudio para comentarios y aprobación.</p> <p>Remisión a la OACI de lo pertinente a través de la Secretaria de la CLAC.</p> <p>La secretaria culminó la elaboración de la guía de orientación.</p> <p>Participación de la CLAC en 38° Período de Sesiones Asamblea OACI y en las reuniones de coordinación.</p>	P ₃ = 0.30
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	<p>Etapas N°1: Presentación formato y definición de la posición/acción de la CLAC Nota de Estudio GEPEJTA/30-NE/10 del 21/01/13</p> <p>Etapas N°2: NE GEPJTA/31 Informe del trabajo realizado en la Reunión del Grupo Ad Hoc encargado de revisar los proyectos de notas de Estudio.</p> <p>Etapas N°3: Presentación de las Nota de Estudio al GEPEJTA/31, culminación de la guía de orientación y participación en el 38° Período de Sesiones Asamblea OACI y en las reuniones de coordinación.</p>		
Plazos	<p>Etapas N°1 Enero 2013</p> <p>Etapas N°2 Abril /2013</p> <p>Etapas N°3 Junio - Octubre/2013</p>		

Conclusión

La tarea se cumplió en un cien por ciento, como en ocasiones anteriores, los Estados de la CLAC participaron siguiendo la *Directriz de procedimiento para las "Reuniones de Coordinación" de la CLAC en las Asambleas y/o Conferencias Mundiales de la OACI* y la *Guía de Orientación CLAC* preparada para esta ocasión.

Asimismo, la CLAC presento quince (15) notas de estudio y algunos de sus Estados miembros Presentaron treinta (30) notas de estudio y tres (3) notas de información, consideradas en los debates de la Asamblea.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 3: Liberalización del Transporte Aéreo

1.1 Metas de gestión	Presentar propuesta a la OACI respecto a las prioridades en las tareas a desarrollarse dentro del nuevo objetivo de la Organización “ Desarrollo económico del transporte aéreo: Fomentar el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido y económicamente viable. ” Objetivo estratégico que refleja la necesidad del rol de liderazgo de la OACI en la armonización del marco de transporte aéreo, con concentración en las políticas económicas y las actividades de apoyo.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Revisión de los mandatos contenidos en la Resolución A37-20 y evaluación de las recomendaciones de la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo. Presentar como bloque regional una propuesta a la Asamblea de la OACI.	P ₁ = 1
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	Nota de Estudio A38-WP/293 relativa a la PRIORIZACION DEL TRABAJO PARA EL PRÓXIMO TRIENIO EN LA REGLAMENTACIÓN ECONÓMICA DEL TRANSPORTE AÉREO Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/09 del 20/03/14 Armonización de las conclusiones de la sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo y Resoluciones del 38ª Periodo de Sesiones de la Asamblea OACI		
Plazos	Octubre de 2013 Abril de 2014		

Conclusión

El indicador de desempeño se cumplió presentando el documento correspondiente.

Es un tema de permanente seguimiento, que debe continuar para el bienio 2015-2016, máxime considerando la celebración de la DUODÉCIMA REUNIÓN GRUPO DE EXPERTOS SOBRE REGLAMENTACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO (ATRP) de la OACI, en la ciudad de

Montreal, Canadá, del 26 al 30 de mayo de 2014, cuyo mandato fue la elaboración de acuerdos internacionales sobre liberalización, control y propiedad de los transportistas aéreos, principios rectores sobre protección del consumidor, competencia legal y estudios relacionados con estadísticas y la proliferación de impuestos y contribuciones en el campo del transporte aéreo internacional.

CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 4: Estudios Impacto económico del transporte aéreo en el PBI (IATA)

Metas de gestión 1.1	Preparación de un proyecto de resolución con Directrices de Coordinación entre la CLAC y la IATA, para los siguientes aspectos: a) Apoyo a la IATA para la recolección de información cuando es escasa la colaboración de autoridades, aeropuertos y algunas aerolíneas para entrega de datos necesarios; b) Formas de entrega de los referidos estudios por parte de IATA a CLAC; c) Cronograma estimado y; d) Definición y consecución de recursos necesarios para desarrollar los estudios faltantes de los países que no fueron incluidos en el proyecto Beneficios de la Aviación realizado por Oxford etapa 2010/2011, la cual ya ha concluido.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Levantamiento y actualización de la información relacionada con los Estados miembros que disponen estudios económicos	P ₁ = 0.30
	Nº 2	Entrega formal de Estudios pendientes ya elaborados por parte de la IATA a la CLAC.	P ₂ = 0.40
	Nº 3	Coordinación de la Secretaria de la CLAC, IATA y el ponente para la elaboración del proyecto de resolución A21-XX “Guía de coordinación y colaboración entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil “CLAC” y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional, ("international air transport association" - iata), para la realización y entrega de los estudios sobre la contribución económica del transporte aéreo en la economía de los estados miembros de la clac	P ₃ = 0.30
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple.</p>		

	Pi = Ponderación de la i-ésima parte.
Medios de verificación	<p>Etapa N°1: Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/30-NE/12 - INFORME GEPEJTA/30 del 21/02/13</p> <p>Etapa N°2: Comunicación de IATA a la CLAC fechada 23 de enero de 2013.</p> <p>Etapa N°3: Presentación proyecto de Resolución, adjunto a la Nota de Estudio reseñada</p>
Plazos	<p>Etapa N°1 Enero 2013</p> <p>Etapa N°2 Enero /2013</p> <p>Etapa N°3 Enero - Junio/2013</p>

Conclusión

Se cumplió con el indicador de desempeño cuando el Grupo en su trigésima reunión acogió favorablemente el proyecto de resolución presentado, para someterlo a consideración del Comité Ejecutivo.

Se estimó que hasta que se apruebe la resolución en la próxima Asamblea, la Secretaría aplicara el procedimiento establecido en dicho proyecto, con el objeto de no interrumpir la elaboración de los estudios.

El estado actual de los estudios a Junio del 2014:

- IATA ha provisto el personal y ha financiado la totalidad de la realización de **16 estudios**, que corresponden a 10 estudios iniciales y la actualización de 6 de los mismos, los cuales representan a 12 estados miembros de la CLAC.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 5: Procesos de Integración Regional

1.1 Metas de gestión	Seguimiento a los organismos regionales y/o mecanismos de diálogo y concertación política que propenden por la integración en América Latina.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Actualización de la información relacionada con los procesos de integración que están siendo objeto de impulso político, así como de los diversos acuerdos económicos regionales o subregionales que aborden el tema del transporte aéreo	P ₁ = 1
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/12 04/04/14 – INFORME GEPEJTA/32 del 10/06/14		
Plazos	Biênio 2013-2014		

Conclusión

Se cumplió con el indicador de desempeño ejecutándose la actividad prevista. El Grupo durante la trigésimo segunda reunión (Ver informe CLAC/GEPEJTA/32) tomó nota de los principales acuerdos y alianzas que se vienen adelantando, tales como: Acuerdo Plurilateral de Servicios denominado Trade in Services Agreement (TISA) y Alianza Pacífico.

Tarea a la cual se le debe hacer seguimiento se sugiere que permanezca para el bienio 2015-2016.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 6: Transporte Multimodal

1.1 Metas de gestión	Seguimiento a los Avance del Transporte Multimodal en Los mecanismos de diálogo y concertación política que propenden por la integración en América Latina.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Actualización de la información relacionada con organismos regionales y/o mecanismos de diálogo y concertación política en los cuales el transporte aéreo es parte de la agenda y planes de trabajo, para la articulación de un transporte multimodal.	P ₁ = 1
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/10 del 19/03/14 INFORME GEPEJTA/32 del 10/06/14		
Plazos	Biênio 2013-2014		

Conclusión:

Se cumplió con el indicador de desempeño. Durante la trigésima segunda reunión (Ver informe CLAC/GEPEJTA/32), se tomó nota de los mecanismos de diálogo y concertación política, que articulan esfuerzos de integración, cooperación y desarrollo en los que participan varios Estados de la CLAC y que incorporan un esquema de trabajo regional a nivel físico, para la integración de la infraestructura regional suramericana, como son: La iniciativa para la integración de la infraestructura Regional Suramérica (IIRSA) en América del Sur, el Proyecto Mesoamérica (PM) y el Caricom entre otros.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 7: Quiebra de Aerolíneas – Protección al Consumidor

1.1 Metas de gestión	Seguimiento a la evolución del marco reglamentario sobre medidas que garanticen los intereses de los usuarios del transporte aéreo cuando los servicios son interrumpidos unilateralmente por las compañías de aviación, en caso de cese de operaciones, bancarrota o restructuración financiera.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Monitoreo permanente del tema durante la Sexta conferencia Mundial, el 38ª periodo de sesiones de la Asamblea y a nivel regional.	P ₁ = 1
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/07 INFORME GEPEJTA/32 del 10/06/14		
Plazos	Biênio 2013-2014		

Conclusión:

Se cumplió con el indicador y el tema fue tratado en la Sexta Conferencia mundial de Transporte Aéreo, en el 38 período de sesiones de la OACI, donde se acordó trazar directrices en la materia.

A nivel regional no se conoce marco reglamentario con medidas que garanticen los servicios interrumpidos unilateralmente por las compañías de aviación en caso de cese de operaciones, bancarrota o restructuración financiera. La normatividad disponible por parte de IATA, opera para aquellas aerolíneas y ventas que se realizan a través de sistema de compensación dejando a las demás (venta directa, con tarjeta de crédito o a través de agencias no miembros de IATA) sin amparo.

Se ilustró como el sector privado comenzó a comercializar una póliza para hacer frente a este riesgo y evitar los inconvenientes y pérdidas que ocasiona el no poder viajar en la Argentina.

Dado que es un asunto no susceptible de dirimir por el momento, que se debe esperar a las directrices que adopte la OACI, el GEPEJTA acordó en su pasada reunión retirar el tema “Quiebra de aerolíneas” del Plan Estratégico de la CLAC; y b) circular entre los Estados miembros información que reciba la Secretaría acerca del tema.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 – 2014

**Tarea 8: “Aactualización Res A20-01 “Criterios y Directrices en Materia de Política de
Transporte Aéreo”**

1.1 Metas de gestión	Actualización de la Resolución A20-01 “Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo” armonizándola con las diversas Resoluciones adoptadas en el 38° Periodo de sesiones de la Asamblea Ordinaria de la OACI, principalmente respecto de la Resolución A38-14: Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	N° 1	Revisión de la Resolución A20-11 de la CLAC frente a las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la OACI	P ₁ = 0.30
	N° 2	Presentación del proyecto de actualización de Resolución	P ₂ = 0.30
	N° 3	Ajustes de conformidad a comentarios recibidos y presentación del proyecto de actualización de la Resolución	P ₃ = 0.20
	N° 4	Aprobación del proyecto de actualización de Resolución	P ₃ = 0.20
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: A_i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	<p>Etapa 1 y 2: Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/11 del 04/04/14, así como el Informe preparado por la CLAC que resume las conclusiones del GEPEJTA/32.</p> <p>Etapa 3: Se está presentando en esta reunión los ajustes al proyecto de actualización de la resolución de conformidad con los comentarios recibidos por parte de Chile, Perú y Republica Dominicana.</p> <p>Etapa 4: Pendiente</p>		
Plazos	2014		

Conclusión:

Se ha cumplido con el 80% del indicador de desempeño estimado para la tarea. Cabe resaltar que la misma no hacía parte de las actividades inicialmente aprobadas por el Comité Ejecutivo, y la misma surgió con ocasión de las nuevas resoluciones emanadas de la OACI (octubre de 2013). Por lo anterior y en consideración a que las resoluciones de la CLAC, en lo que se refiere a las políticas de transporte aéreo deben guardar en armonía con la OACI, el punto focal abordó el tema.

Esta tarea debe continuar en el plan estratégico hasta que se concluya.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Tarea 9: “Sistema Estadístico Integrado”

1.1 Metas de gestión	Apoyo a la Secretaria para la implantación de la Resolución A20-3 “Modelo del Sistema Estadístico Integrado” por parte de los Estados miembros de la CLAC, así como evidenciar inconvenientes en su adopción, previo al Seminario de divulgación del mismo		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Encuesta implementación resolución A20-3 por medio de la cual se adopta como directriz de procedimiento para los estados miembros el modelo de “sistema estadístico integrado que contiene dos partes fundamentales: “procedimiento y flujograma”, y “guía de recomendaciones y prácticas para la recopilación de datos de la aviación civil”	P ₁ = 1
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde ID <= 1.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ Donde: A _i = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P _i = Ponderación de la i-ésima parte.		
Medios de verificación	Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/05 INFORME GEPEJTA/32 del 10/06/14		
Plazos	Biênio 2013-2014		

Conclusión:

Se cumplió con el indicador de desempeño diseñando la encuesta aprobada por el grupo en su trigésima segunda reunión y su circulación. En este sentido, la Secretaría circuló la carta 1.5.3.32/129 de fecha 21 de mayo de 2014 a los Estados miembros para que envíen sus respuestas en un plazo no mayor de 30 días. En la presente reunión la Secretaria esta presentado la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/33-NE/06 relativa al asunto.

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION A20-11 DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC
MACROTAREA “TRANSPORTE Y POLÍTICA AÉREA”
PUNTO FOCAL COLOMBIA**

PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014

Dentro del plan estratégico se registran otras actividades tales como:

1. Cumbre CLAC/ACAC

Generalmente el punto focal brinda el apoyo requerido por la Secretaria y se acostumbra emitir una declaración donde se identifiquen posibles acciones a considerar para el futuro, por ejemplo la preparación conjunta de notas de estudio para las asambleas y conferencias mundiales de aviación, en aquellos temas donde hay consenso.

Se prevee una cooperación horizontal más estrecha y que los procedimientos para el apoyo mutuo que nos brindamos en las elecciones del Consejo de la OACI, se extienda a los cargos de Presidente del Consejo y Secretario General, etc

Frente a este tópico no se adelantó ninguna acción, toda vez, que aún no se conoce fecha para la referida Cumbre entre los organismos regionales. De permanecer en el plan estratégico este evento, el punto focal deberá otorgar el apoyo requerido para tal fin.

2. Diagnóstico de optimización de los indicadores de rendimiento del plan estratégico.

Si bien esta tarea fue ubicada dentro de la macro tarea transporte y política aérea, la misma está ligada con asuntos de resorte estatutarios y administrativos, en cabeza de la presidencia de la CLAC (Brasil), quien a su vez lidera el grupo ad hoc que trabaja en dicho tema, por tanto no se presenta informe alguno y corresponde a Brasil presentar los avances en esta materia.

3. Gestión de Trabajos Aéreos Especiales

Para esta tarea no se ha construido la meta de gestión, ni el indicador de desempeño, se abordó recientemente en la pasada reunión del Grupo de Expertos (La Habana, Cuba, 8 al 10 de abril de 2014), para lo cual se presentó la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/32-NE/06 del 04/04/14 y en el informe de dicha reunión se consignó:

El GEPEJTA acordó:

- a) solicitar al Comité Ejecutivo incluir la tarea “Acuerdo sobre Gestión de Trabajos Aéreos Especiales” en la Macrotarea “Transporte y Política Aérea”; y,
- b) realizar seguimiento sobre el desarrollo de los Trabajos Aéreos Especializados en la Región, asunto que también se debería considerar en el Plan Estratégico.”

En consecuencia esta es una tarea a desarrollar en el bienio 2015-2016.